

---

## [Organizaciones de Protección Reconocidas \(OPR\)](#)

Martes, Julio 10, 2018 - 12:46

La Organización de Protección Reconocida (OPR) es la persona jurídica inscrita ante la Autoridad Marítima Nacional a la cual se podrá autorizar desarrollar las siguientes funciones:

1. Evaluación de protección de los buques
2. Planes de protección de buques
3. Evaluaciones de protección de las instalaciones portuarias
4. Planes de protección de instalaciones portuarias
5. Capacitación de personal respecto de los planes elaborados por las OPR.

[Centro de formación - Capacitación Marzo 2019](#)

[Organizaciones de protección reconocidas - OPR](#)

[View PDF](#)

- [Imprimir](#)